

2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Procedimientos y Lineamientos OIC

El Órgano Interno de Control en la Universidad Digital del Estado de México, depende jerárquicamente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, lo anterior de conformidad con el artículo 19 del Acuerdo por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México, el mismo que a la letra dice:

“...Artículo 19.- Al frente del Órgano Interno de Control habrá un titular designado en los términos del artículo 38 bis, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, quien en el ejercicio de sus atribuciones se auxiliará por los titulares de las áreas correspondientes, de conformidad con la estructura orgánica aprobada y presupuesto autorizado, quien tendrá las atribuciones que se establecen en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y demás disposiciones jurídicas aplicables...”(Sic).

Derivado de lo cual, este Órgano Interno de Control, tiene Procedimientos y Lineamientos estandarizados, establecidos por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, contenidos en el sitio legistel.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/legistel>



Secretaría de Educación
Subsecretaría General de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Normal
Universidad Digital del Estado de México